

DECRETO EXENTO Nº 525 /

PARRAL, 10 FEB 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 3063 de 1980 y sus modificaciones, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Decreto Afecto Nº 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a la Sra. Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa titular de la Comuna de Parral.
4. Decreto Afecto Nº 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
5. Decreto Exento Nº 2 de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
6. Certificado Nº 01 con fecha 26/01/2021 por devolución de Subsidios de Incapacidad Laboral de Isapre Consalud, correspondiente a funcionario del Departamento de Salud de la Comuna de Parral.
7. Decreto Alcaldicio Nº 1877, de fecha 14 de Diciembre de 2020, aprueba presupuesto DAEM año 2021.-

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a las planillas correspondientes a ingresos de subsidios de incapacidad laboral de Isapre Consalud de fecha 13/01/2021, venia incluido un funcionario que no pertenece al Dpto. de Educación sino al Departamento de Salud.
2. Que, estos Fondos corresponden al Departamento de Salud, por lo tanto deben ser Reintegrados a dicho departamento.-

DECRETO:

1. **GIRESE**, por la sección de Administración y Finanzas del DAEM, documento de pago a nombre de Ilustre Municipalidad de Parral (Departamento de Salud) Rut 69.130.700-k, la suma de **\$ 20.247.- (veinte mil doscientos cuarenta y siete pesos)** por concepto de subsidio de incapacidad laboral de Isapre Consalud, según certificado emitido en el mes de Enero del presente año.
2. **IMPUTESE**, la devolución de dinero que representa el presente acto administrativo al ITEM 214-09-02 "Devolución de Licencias Médicas" del Presupuesto DAEM 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/MGM/KHO/LJC/bmg.

DISTRIBUCION:

Copia papel:

1. Oficina de Partes Municipalidad; 2. Oficina de Partes DAEM; 3. Departamento de Finanzas DAEM

Copia Digital:

1. Oficina de remuneraciones DAEM licarayen.jimenez@daemparral.cl; 2. Abogada DAEM gloria.mora@daemparral.cl; 3. Oficina de personal barbara.maureira@daemparral.cl